

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****73****LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 155 de 2017, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de delito leve, seguidos en este Juzgado con el número 155 de 2017, sobre delito leve de hurto, habiendo sido partes: el establecimiento “El Corte Inglés”, en calidad de perjudicado; don Alejandro Montoro Valbuena, don Antonio Palomeque Herrera y don Gabriel Medina Martínez, en calidad de denunciados, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alejandro Montoro Valbuena, don Antonio Palomeque Herrera y don Gabriel Medina Martínez, como autores penalmente responsables de un delito leve de hurto, a la pena, a cada uno de ellos, de sesenta días de multa, con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de 420 euros cada uno, con la responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que conjunta y solidariamente indemnicen al establecimiento “El Corte Inglés” en la cantidad de 399 euros, y al pago de las costas de este procedimiento.

Se alza el depósito de los efectos que fueron intervenidos y que quedaron en poder del perjudicado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gabriel Medina Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Leganés, a 4 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/126/19)

